Currículo y Evaluación en Ciclos de Grado Medio

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño constituyen una vía formativa de alta calidad en el campo del diseño y las artes plásticas. Su valor agregado radica en la formación práctica especializada, que no solo satisface las demandas del sector productivo, sino que también contribuye a la preservación y renovación de las manifestaciones artísticas como medio de expresión y producción cultural, y como un lenguaje creativo universal esencial para el enriquecimiento y conservación del patrimonio artístico y cultural.

La oferta formativa de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño responde a las exigencias del mercado laboral, a las necesidades del sector profesional artístico y permite:

- Preparar profesionalmente la especialidad artística elegida
- Desarrollar de forma práctica la expresión personal y la creación artística.
- Acceder al mundo del trabajo en buenas condiciones de competitividad.
- Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño tienen una organización modular, sus contenidos son especializados y teóricos-prácticos, e inciden especialmente en la formación práctica.

El grado medio de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño está estructurado en ciclos formativos, agrupados en familias profesionales, que ofrecen una formación de calidad en los diversos campos de las artes aplicadas y los oficios artísticos.

Los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño tienen una duración de entre uno y dos años. Comprenden un período de formación en el centro educativo al que se incorpora, en el último curso, un módulo de obra final y una fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

La superación de un ciclo de grado medio dando derecho a la obtención del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad que corresponda. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permite el acceso al Bachillerato y a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño y de formación profesional del sistema educativo.

Objetivos

Copyright 2026

Los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño tienen como objetivo que el alumnado sea capaz de:

- Desarrollar la competencia propia de cada título e iniciar la práctica profesional con garantías de calidad, eficacia y solvencia.
- Valorar la importancia de las artes plásticas como lenguaje creativo universal y como medio de expresión cultural, así como el enriquecimiento que para ellas suponen los oficios y procedimientos artísticos tradicionales y actuales.
- Favorecer la renovación de las artes y las industrias culturales a través de la reflexión estética y el dominio de los procedimientos artísticos de realización.
- Desarrollar el potencial emprendedor, de autoaprendizaje y de adaptación a la evolución de las concepciones artísticas y de los procesos técnicos, y utilizar los cauces de información y formación continuada relacionados con el ejercicio de su profesión y con el desempeño de iniciativas personales y profesionales.
- Comprender la organización y características de su ámbito profesional, los aspectos legislativos que inciden en las relaciones laborales del sector profesional correspondiente así como los mecanismos básicos y específicos de inserción profesional.
- Desarrollar habilidades y destrezas en las áreas prioritarias contempladas dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea, especialmente aquellas relativas a las tecnologías de la información y comunicación, los idiomas, el trabajo en equipo y la prevención de riesgos laborales.

Acceso:

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente y superar una prueba específica que permita demostrar los conocimientos y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Titulaciones equivalentes a efectos de acceso al grado medio

- Técnico de Artes Plásticas y Diseño
- Cursos Comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Técnico auxiliar o Técnico de Formación profesional

Tienen exenta la prueba específica de acceso al grado medio:

- Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- Título de Técnico o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o deenseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes, o arquitectura.

Copyright 2026

- Experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales de la especialidad a la que se desea acceder.

Acceso sin requisitos académicos:

Podrán acceder al grado medio de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño quienes, sin cumplir los requisitos académicos, superen una prueba de acceso y tengan como mínimo diecisiete años cumplidos.

Especialidades:

Para consultar las especialidades se debe acudir directamente a la web de las Escuelas de Arte de Aragón:

- **Huesca**
 - Escuela de Arte de Huesca: https://escueladeartedehuesca.org/
- **Teruel**
 - Escuela de Arte de Teruel: https://www.escueladeartedeteruel.es/
- **Zaragoza**
 - Escuela de Arte de Zaragoza: https://www.escueladeartedezaragoza.com/

Evaluación

La evaluación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será continua y tendrá en cuenta el progreso y la madurez académica de los alumnos, en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales propias del ciclo.

La evaluación se realizará de manera diferenciada por módulos, tomando como referencia los objetivos de cada módulo, expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

Instrumentos de evaluación

Extrapolando la norma de bachillerato a ciclos, los instrumentos de evaluación son las actividades o tareas realizadas por el alumnado que proporcionan evidencias concretas sobre la adquisición de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación.

Copyright 2026

El artículo 20 del RD 243/2022 indica cómo hay que utilizar instrumentos variados: "Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo".

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final de cada módulo se expresarán en términos de calificaciones de acuerdo con una escala numérica de cero a diez.

La nota media final del ciclo formativo se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, y consistirá en la media aritmética de las notas medias ponderadas de los distintos módulos que lo componen, expresada con dos decimales. La nota media ponderada se obtendrá multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en éste, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados. No será computada la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, ya que su calificación se formula en términos de «Apto/No apto», ni aquellos módulos que hubieran sido objeto de convalidación o exención por su correspondencia con la práctica laboral.

Recuperación

El alumno con la evaluación negativa en la convocatoria de evaluación a celebrar en el mes de junio, podrá presentarse a la segunda convocatoria de evaluación. Las calificaciones correspondientes a la citada convocatoria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y en el expediente académico personal del alumno. Si el alumnado no se presenta a la convocatoria de septiembre, se reflejará como “no presentado” en el expediente académico personal y con la abreviatura “NP” en el acta de evaluación correspondiente, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las Administraciones educativas establecerán las condiciones para la anulación de matrícula, así como para la renuncia a la convocatoria de todos o de alguno de los módulos que componen el ciclo formativo, y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de "Renuncia".

Promoción del alumnado

Para la promoción de los alumnos al segundo curso, será necesario que hayan obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por 100 del primer curso.

Copyright 2026

El número máximo de convocatorias para la superación de cada módulo será de cuatro. No obstante, con carácter excepcional, se podrá conceder una convocatoria extraordinaria. El número máximo de convocatorias para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, será de dos.

Revision #3
Created 2024-11-12 03:52:04 CET by Ana Belen Barranco
Updated 2024-11-12 06:45:43 CET by Ana Belen Barranco

Copyright 2026